

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente-Tójar

BOP-A-2026-3480

ASUNTO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Vista la Resolución firme dictada por el Registro Civil de Priego de Córdoba, en expediente nº 20260708/033629, por la que se autoriza y se delega en la Sra. Alcaldesa o Concejál habilitado al efecto, la celebración del matrimonio entre doña María Fermina Muñoz Bermúdez, soltera, hija de Gregorio y Casimira, nacida en Fuente-Tójar (Córdoba), el día 18/05/1970, vecina de Fuente-Tójar, calle Andalucía nº 8, con DNI nº *****673Z y doña Esperanza Macarena Domínguez Oños, divorciada, hija de Francisco de Asís y María Dolores, nacida en Sevilla, el día 22/09/1978, vecina de Fuente-Tójar, calle Andalucía nº 8 con DNI nº *****862B.

Visto que las interesadas presentaron en el mencionado Registro Civil que el casamiento se celebrara ante la Alcaldía o concejal habilitado en este Ayuntamiento de Fuente-Tójar.

Visto lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil que el que se establece que el/la Alcalde/sa será competente para autorizar el matrimonio, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar el Matrimonio Civil entre doña María Fermina Muñoz Bermúdez y doña Esperanza Macarena Domínguez Oños.

SEGUNDO.- Delegar la competencia de esta Alcaldía para dicho acto en la Concejala doña María del Carmen Leiva Briones, fijando la celebración del matrimonio civil para el día 17 de octubre de 2026, a las 13:00 horas, en esta Casa Consistorial sita en calle Castil de Campos, 4 de esta localidad.

TERCERO.- Notificar a las interesadas la autorización de matrimonio, el día y hora en que se va a celebrar el matrimonio civil.

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del R.O.F.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña María F. Muñoz Bermúdez, en Fuente-Tójar, a la fecha de la firma electrónica.

Fuente-Tójar, 11 de octubre de 2026.– La Alcaldesa, María Fermina Muñoz Bermúdez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 79AD 5B2E F417 AAA3 B5AD Fecha Firma: 16-10-2026 07:58:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



79AD5B2EF417AAA3B5AD

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba